conavi Vialidad

AUDITORÍA INTERNA

Tel: (506) 2202-5595
Email: reynaldo.vargas@conavi.go.cr

02 de diciembre, 2014

AUOS-06-14-408

Ing. Carlos Villalta Villegas
Director Unidad Ejecutora PIV-1
Consejo Nacional de Vialidad

Ing. Mauricio Salom Echeverría
Director Ejecutivo

Ref.: Remisión del Seguimiento de Recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas del Programa de Infraestructura Vial PIV-1 financiado mediante el contrato de préstamo No. 2007/OC-CR BID.

Estimados señores:

Como parte del Plan Anual de Trabajo de 2014, esta Auditoría Interna realizó un seguimiento de las recomendaciones emitidas por las Auditorías externas (Despacho Carvajal & Colegiados S.A. y KPMG S.A.) realizado en relación con el Programa de Infraestructura Vial PIV-1 del préstamo No. 2007/OC-CR suscrito entre Costa Rica y el BID. Lo anterior para cumplir con el apartado g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno a saber:

> Artículo 22.—**Competencias**. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:
> "(…)
> g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten."

En concordancia con lo anterior, se les adjunta el resultado del seguimiento realizado por esta Auditoría Interna, de las recomendaciones emitidas por las Auditorías externas para los 3 últimos períodos (Despacho Carvajal & Colegiados S.A., para 2011 y 2012, y KPMG S.A. para 2013).

Del anexo cabe resaltar como pendiente la siguiente situación:

- El contar con un manual de puestos y funciones debidamente oficializado[1]. Lo anterior para regular las actividades y establecer responsabilidades y parámetros de medición de resultados.

[1] Aspecto mencionado en las auditorías de los períodos 2011 y 2012 del Despacho Carvajal & Colegiados.

Copia no Controlada

Por otra parte, se ha detectado las siguientes situaciones como atendidas en forma parcial:

a.- La evaluación de la carga de trabajo del personal administrativo, técnico y financiero para atender adecuadamente la ejecución del Programa en todos sus aspectos.

En relación con esta circunstancia, si del resultado de esa evaluación se determina que se necesita más personal, se deben hacer las gestiones pertinentes para su incorporación dentro de la Unidad. Lo anterior en concordancia con la Observación No.3 del Anexo II de la Carta a la Gerencia emitido por el Despacho KPMG, S.A., para el año 2013. Sobre este aspecto, cabe mencionar que se había contratado a la Licda. Ana Fumero Obregón como consultora para apoyar el área financiera, pero luego dicha funcionaria pasó a ser empleada del BID, aunque continúa trabajando en la parte contable apoyando a la Unidad. Por otra parte, se trasladó a la funcionaria Licda. Sandra Ruiz Obando, profesional financiera, a trabajar en un proyecto del MOPT, por lo que ya no está con la Unidad Ejecutora.

b.- Que la Unidad Ejecutora cuente con la información de los salarios pagados mensualmente correspondientes al personal que labora en la misma; con objeto que dicho organismo pueda ejercer un adecuado control financiero y contable sobre el aporte local.

Sobre este último aspecto, es necesario que la información se mantenga actualizada mes a mes, por los cambios de personal que se puedan dar y que la misma esté siempre disponible para los entes que la soliciten.

Por tanto, resulta conveniente revisar conjuntamente esas situaciones señaladas, para cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes de las auditorías externas.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Lic. Patricia Quesada Arias Lic. Francisco Escobar Briceño

FEB
Copia: Archivo / copiador

Copia no Controlada